MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. 0633 220050

Resolución N° 198/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA NO. 09/2020: PARA "CUNETEADO DE CAMINO ACCESO AL VERTEDERO, LIMPIEZA DE CANAL BARRIO LOS LAURELES, LIMPIEZA DE CANAL EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO, MOVIMIENTO DE SUELO EN SAN ISIDRO SEGUNDA LÍNEA" CON ID N° 384.780.-

Los Cedrales, 10 de Setiembre de 2020.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Los Cedrales, en la que detalla el resultado final del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 09/2020 Cuneteado de Camino Acceso al Vertedero, Limpieza de Canal Barrio Los Laureles, Limpieza de Canal en Distintos Puntos del Distrito, Movimiento de Suelo en San Isidro Segunda Línea con ID N° 384.780; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 08/2020 Construcción de Canal a Cielo Abierto en el Acceso al Barrio Los Laureles, a San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ...".-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, según el artículo 34 inc c) caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;" según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

Adrian Jara Galeano
Secretario General

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Contratación Directa N° 09/2020 **"Cuneteado de Camino Acceso al Vertedero, Limpieza de Canal Barrio Los Laureles, Limpieza de Canal en Distintos Puntos del Distrito, Movimiento de Suelo en San Isidro Segunda Línea"** con ID N° 384.780.

ART. 2°.- ADJUDICAR la Licitación por Contratación Directa No. 09/2020 para **"Cuneteado de Camino Acceso al Vertedero, Limpieza de Canal Barrio Los Laureles, Limpieza de Canal en Distintos Puntos del Distrito, Movimiento de Suelo en San Isidro Segunda Línea"** a la oferta presentada por San Blas Constructora y Metalúrgica del Sr. Carlos Augusto Paniagua, por la suma de **Gs. 63.045.000 (sesenta y tres millones cuarenta y cinco mil).**

ART. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * Secretaria *

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES * INTENDENCIA *

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal